

QUILLOTA,

1 A. 7 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2450 /VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio,
- 2. Memorandum N°39/2014 de 14 de Abril de 2014, de Paola Pizarro Arrue, Coordinadora Banamor a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita autorizar viaje la ciudad de Alto Hospicio (Región de Tárapaca) para hacer entrega del Aporte recoletado a través de la Campaña Solidaria liderada por Programa Municipal Banamor, para los dammificados del Terremoto de esa comuna a la comitiva integrada por los funcionarios con Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios: PAOLA PIZARRO ARRUE; SANDRA LOPEZ MENA; SEBASTIAN OLIVARES ATENSIO y FRANCISCO MARCHANT LOPEZ, además de viáticos con pernoctada y viáticos simples, este viaje se realizará los días 13, 14, 15 y 16 de Abril de 2014;
- 3. Autorización de Sr. Alcalde (S) con su rúbrica estampada en documento antes mencionado;
- 4. Copia de Contratos de Prestación de Servicios de: PAOLA PIZARRO ARRUE; SANDRA LOPEZ MENA; SEBASTIAN OLIVARES ATENSIO y FRANCISCO MARCHANT LOPEZ;
- 5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6. La Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

AUTORÍZASE a los/as funcionarias/os a Honorarios PAOLA PIZARRO ARRUE, Cédula de Identidad N°

LOPEZ MENA, Cédula de Identidad N° 16.000.349-9; SEBASTIAN OLIVARES ATENSIO, Cédula de Identidada N° y FRANCISCO MARCHANT LOPEZ, Cédula de Identidad N° asimilados a grado 16° E.M., integrantes de la Comitiva de la Campaña Solidaria Interna, liderada por Programa Municipal Banamor, viajar a la ciudad de Alto Hospicio (región de Tarapacá), para hacer entrega del Aporte recolectado a los damnificados de esa comuna, los días 13, 14, 15 y 16 de Abril de 2014.

SECUNDO: PÁGUESE a cada una de las personas ya individualizadas tres viáticos con pernoctada y un viático simple.

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

MUDAD DE CALADA AHUMADA
INCENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPAL (S)

AICALDE (S)

LDERÓN

SANCHEZ

Distribución:
1. Secretaria municipal 2.Control 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Banamor 6.Dideco 7.Interesados 8.Archivo RR.HH.

OCS/PEA/RR.HH./dvg.~